

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de Octubre de 2012.

Licenciada:

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión, Grupo 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del grupo de gasto 300: Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Faltante de activos fijos.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de de 2012, al cotejar las tarjetas de responsabilidad con los bienes bajo responsabilidad de tres empleados, no se encontraron bienes por la cantidad de Q. 7,900.00 integrado por un archivo lateral de metal, una maquina de escribir eléctrica y un televisor Sharp.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire sus instrucciones al Jefe de la Sección Administrativa para que se proceda de inmediato a localizar los bienes descritos, sino aparecen requerir al responsable restituir el bien el cual deberá ser de idénticas características y calidad del original, caso contrario deberá efectuar el pago del mismo, el cual deberá ser depositado en la cuenta del fondo común debiéndose hacer del conocimiento de la Contraloría General de Cuentas y de bienes del estado para la baja correspondiente.



Hallazgo No. 2

Vehículos de 2 y 4 ruedas sin títulos de propiedad.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de de 2012, se determinó que no se tienen títulos o documento que avale la propiedad de los 3 vehículos de cuatro ruedas y de los 14 de dos ruedas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire sus instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Administrativa, para que continúen con el trámite de obtener los títulos de propiedad de los vehículos de la Dirección Departamental ante la Superintendencia de Administración Tributaria y que los mismos sean resguardados en un área segura.

Hallazgo No. 3

Bienes fungibles incluidos en el inventario de activos.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de de 2012, se observa que el inventario de activos al 31 de diciembre de 2011, reportado a la Dirección de Contabilidad del Estado incluye 221 cajas plásticas por la cantidad de Q. 20,825.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire instrucciones al Jefe de la Sección Administrativa para que den seguimiento al proceso de baja de bienes fungibles iniciado en el año 2010, ante la Contraloría General de Cuentas y se considere previo al registro de bienes lo correspondiente, así también dicha recomendación sea del conocimiento de los establecimientos públicos del departamento.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Falta de tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de de 2012, se determinó que no se cuenta con tarjetas de responsabilidad de los bienes fungibles que tiene asignado cada empleado.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire las instrucciones por escrito a efecto se proceda a realizar un inventario de bienes fungibles y se elaboren las tarjetas de responsabilidad correspondientes.

Así también que el Jefe Administrativo y Jefe de Unidad de Inventarios velen porque a partir de la presente fecha cada empleado de la DIEDUC de Escuintla cuente con tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.

Hallazgo No. 5

Falta de control de los bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales.

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que no existe control de los bienes inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales, que están bajo su jurisdicción.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito a la Asesora Jurídica, a efecto implemente las medidas de control necesarias de los inmuebles que utilizan los establecimientos educativos oficiales. Asimismo, se realicen las gestiones correspondientes a efecto se contrate de forma inmediata al Encargado de Infraestructura, para realizar las gestiones correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de Inmuebles.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. 12545-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-09-2012 de fecha 24 de agosto de 2012 del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L2-15629 y Nota de Auditoría No. DIDAI-06-2012 de fecha 31 de agosto de 2012, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,